

EGA
**DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FELIPE, SECRETARIA TÉCNICA ACCTAL.
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: *2334 / 2016*

"En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 40/2016** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, que por importe de **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (41.458,31€)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, para atender los siguientes gastos:

Explicación	Importe €
Servicios extraordinarios llevados a cabo fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario y laboral	41.458,31
TOTAL	41.458,31

Y resultando que:

1) Constan en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación e informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, sobre la necesidad de tramitar expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito, para dotar crédito para diversos expedientes de servicios extraordinarios. El aumento propuesto se compensa con la minoración de las aplicaciones presupuestarias que se presenta como transferencia negativa, donde se han producido economías de plazas vacantes, de conformidad con la propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde y el informe del Área de Presidencia y Planificación, donde se detallan las economías que se han producido.

2) La Intervención Municipal, con fecha 13 de octubre de 2016, informa desfavorablemente la modificación presupuestaria nº 40/2016, al señalar que si bien corresponde al Alcalde resolver la modificación presupuestaria propuesta, esta debe realizarse en ejecución de un previo acuerdo plenario por el que se establezca el incremento de la cuantía global de asignación de gratificaciones y productividad.

3) El 14 de octubre de 2016, se remite diligencia al Servicio de Recursos Humanos solicitando el acuerdo plenario al que hace referencia la Intervención Municipal, al informar el expediente de modificación presupuestaria nº 40/2016.

4) Consta en el expediente informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de octubre de 2016, en el que se informa de "...la procedencia de continuar con la tramitación del expediente de modificación presupuestaria núm. 40/2016, mediante transferencia de crédito, por importe total de 23.461,02 €, a fin de llevar a cabo la tramitación y posterior abono de diversos expedientes por el citado concepto de gratificaciones, a determinado personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento".

5) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo I, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de

Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria.

6) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos y por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 40/2016** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (41.458,31€)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
170 13200 12000	Seguridad Ciudadana – Seg. y Orden Públ. – Sueldos Grupo A1	2.240,30
170 13200 12001	Seguridad Ciudadana – Seg. y Orden Públ. – Sueldos Grupo A2	1.937,14
170 13200 12003	Seguridad Ciudadana – Seg. y Orden Públ. – Sueldos Grupo C1	8.410,98
170 13200 12100	Seguridad Ciudadana – Seg. y Orden Públ. – Complemento de destino	7.216,62
170 13200 12101	Seguridad Ciudadana – Seg. y Orden Públ. – Complemento específico	16.833,72
170 13200 12103	Seguridad Ciudadana – Seg. y Orden Públ. – Otros complementos	4.819,55
TOTAL		41.458,31

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
110 93401 13001	Servicios Económicos – Recaudación – Horas extraordinarias	2.603,10
131 33600 13001	Patrimonio Histórico – Patrim. Hist. – Horas extraordinarias	2.213,10
132 33800 13001	Fiestas – Fiestas – Horas extraordinarias	871,50
151 32000 13001	Educación – Admón. Gral. Educación – Horas extraordinarias	2.528,61
170 13000 13001	Seguridad Ciudadana – Admón. Gral. Seg. y Protec. Civil – Horas extraordinarias	436,50
190 17100 13001	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Horas extraordinarias	2.855,14
110 93102 15100	Servicios Económicos – Presupuestos - Gratificaciones	4.828,80
110 93400 15100	Servicios Económicos – Gestión deuda y la tesorería – Gratificaciones	783,00
110 93401 15100	Servicios Económicos – Recaudación – Gratificaciones	869,40
112 93202 15100	Gestión e Inspección – Inspección de ingresos – Gratificaciones	2.945,20
160 45000 15100	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestr. – Gratificaciones	489,00
170 13000 15100	Seguridad Ciudadana – Admón. Gral. Seg. y Protec. Civil – Gratificaciones	1.311,00
170 13200 15100	Seguridad Ciudadana – Seg. y Orden Públ. – Gratificaciones	18.723,96
TOTAL		41.458,31

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna a diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.

